



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2013

Expte. N° 23.152/13

VISTO la presentación efectuada por la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota N° 077-SA-2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el otorgamiento de horas extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario Categoría 2 de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, desde el 27 de mayo de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013.

QUE se fundamenta el pedido en razón de que la Srta. GARNICA se encuentra con extensión de funciones afectada a la Dirección de Presupuesto, lo que implica diversas tareas que se deben realizar en horario vespertino.

Por ello,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario Categoría 2 de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con el cumplimiento de hasta diez (10) horas semanales, a partir del 27 de mayo de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013.

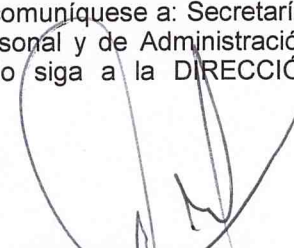
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0383-13